

# CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO “COLEGIO NOVA HISPALIS”

## Artículo 1.- Objetivo y beneficiarios.

1. Se convocan por la presente resolución, becas para estudiantes que en el curso académico 2020-2021, cursen enseñanzas de Bachillerato en el Colegio Nova Hispalis.
2. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta resolución será preciso estar matriculado en uno de los dos cursos de Bachillerato en el Colegio Nova Hispalis durante el curso 2020-2021.
3. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta resolución será necesario que el alumno haya estado matriculado, durante toda su etapa escolar de Secundaria en el centro, en el Programa de Enriquecimiento Nova.

## Artículo 2.- Enseñanzas que comprende.

Para el curso académico 2020-2021 se convocan becas para cuatro personas beneficiarias para las enseñanzas de primer y segundo cursos de Bachillerato.

## Artículo 3.- Clases y cuantía de las becas.

1. Para primer curso de Bachillerato:
  - a. Una beca a la excelencia. Será adjudicada a un único alumno cuya nota media en el curso de 4º de ESO sea 9 o superior, y sea la nota superior.  
Recibirá un 70% descuento en el precio del curso.
  - b. Una beca al mejor expediente del curso de cuarto de ESO.
    - i. (En caso de adjudicación de Beca de Excelencia) se concederá al segundo mejor expediente de 4º de la ESO siempre que la nota media supere el 8.
    - ii. (En caso de no adjudicación de Beca de Excelencia) se concederá al mejor expediente de 4º de la ESO siempre que la nota media esté comprendida entre el 8 y el 8,9.  
El alumno que se encuentre en cualquiera de los dos casos anteriores recibirá un 40% de descuento en el precio del curso.
2. Para segundo curso de Bachillerato:
  - a. Una beca a la excelencia. Será adjudicada a un único alumno cuya nota media en el curso de 1º de Bachillerato 9 o superior, y sea la nota superior.  
Recibirá un 70% descuento en el precio del curso.
  - b. Una beca al mejor expediente del curso de primero de Bachillerato.
    - i. (En caso de adjudicación de la Beca de Excelencia) se concederá al segundo mejor expediente 1º de Bachillerato siempre que la nota media supere el 8.

- ii. (En caso de no adjudicación de la Beca de Excelencia) se concederá al mejor expediente de 1º de Bachillerato siempre que la nota media esté comprendida entre el 8 y el 8,9.

El alumno que se encuentre en cualquiera de los dos casos anteriores recibirá un 40% de descuento en el precio del curso.

#### **Artículo 4.- Requisitos generales.**

1. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta Resolución, los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2020-2021 en alguno de los estudios mencionados en el artículo 2 en el Colegio Nova Hispalis y cumplir los requisitos de naturaleza académica que se establecen en dicho artículo. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará en la forma dispuesta en artículo 5.
2. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta resolución será necesario que el alumno haya estado matriculado, durante toda su etapa escolar de Secundaria, en el centro, en el Programa de Enriquecimiento Nova.
3. En el caso de estudiantes que cambien de estudios, los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes a los estudios abandonados.
4. En caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.
5. En cualquiera de los casos se valorará el expediente disciplinario del alumno, valorándose negativamente toda falta de disciplina cometida durante el curso escolar precedente.
6. De no existir ninguna solicitud que reúna todos los requisitos establecidos, las becas no serán adjudicadas.
7. En caso de que le sea concedida otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberán comunicarlo al Colegio Nova Hispalis.
8. Que en caso de que el importe de esta beca concedida por otra administración o entidad pública o privada sea de mayor importe a la concedida por el Colegio Nova Hispalis, deberá devolverle este importe al Colegio Nova Hispalis.
9. Que en caso de que el importe de esta beca concedida por otra administración o entidad pública o privada, sea de menor importe a la concedida por el Colegio Nova Hispalis, deberá devolver, al Colegio Nova Hispalis, el mismo importe concedido por la otra administración o entidad pública o privada.

#### **Artículo 5.- Cálculo de la nota media.**

Para el cálculo de las notas medias a que se refieren los artículos precedentes se aplicarán las siguientes reglas:

1. La nota media se calculará con las calificaciones numéricas finales del curso académico obtenidas por los estudiantes en la escala 0 a 10. Las asignaturas no presentadas se valorarán con 2,50 puntos.
2. Únicamente cuando no existan calificaciones numéricas, las calificaciones obtenidas se computarán según el siguiente baremo:
  - I. Matrícula de Honor = 10 puntos.
  - II. Sobresaliente = 9 puntos.
  - III. Notable = 7,5 puntos.
  - IV. Aprobado o apto = 5,5 puntos.

- V. Suspenso, no presentado o no apto = 2,50 puntos.
3. Cuando se trate de planes de estudio organizados por asignaturas, la nota media se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número total de asignaturas.
  4. Las faltas de disciplina cometidas durante el curso anterior serán restadas del cómputo total según el siguiente baremo:
    - a. Falta muy grave: -1 punto.
    - b. Falta grave: -0,5 puntos.
    - c. Falta leve: no computable.

#### **Artículo 6.- Duración de la condición de becario.**

Los beneficiarios de estas becas podrán disfrutar de ellas durante el curso escolar 2020-2021 y siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Seguir matriculados en el Colegio Nova Hispalis.
- b. No incurrir en ninguna falta disciplinaria durante el curso 2020-2021.

#### **Artículo 7.- Comunicación a los becarios.**

El colegio será el encargado de comunicar la adjudicación de las becas a través de los medios oportunos.